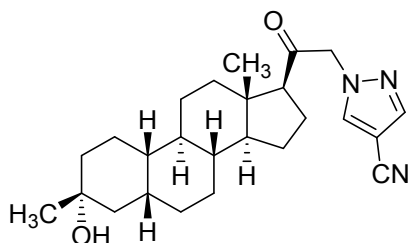


REIVINDICACIONES

1. Un compuesto cristalino de la fórmula (I):



Fórmula (I)

2. El compuesto cristalino de la reivindicación 1, que tiene un patrón de difracción en polvo de rayos X (XRPD) con picos característicos entre 2θ que incluyen los siguientes valores de 2θ en grados: 11.6 a 12.0, 13.7 a 14.1, 14.0 a 14.4, 16.6 a 17.0, 18.9 a 19.3, 19.1 a 19.5, 19.9 a 20.3, 21.1 a 21.5, 21.9 a 22.3, y 23.0 a 23.4.

3. El compuesto cristalino de la reivindicación 1, que tiene un patrón de difracción en polvo de rayos X (XRPD) con picos característicos en los siguientes valores de 2θ en grados: 11.8, 13.9, 14.2, 16.8, 19.1, 19.3, 20.1, 21.3, 22.1, y 23.2.

4. El compuesto cristalino de la reivindicación 1, que tiene un patrón de difracción en polvo de rayos X (XRPD) con picos característicos entre 2θ que incluyen los siguientes valores de 2θ en grados: 11.6 a 12.0, 16.6 a 17.0, 18.9 a

P-16703
Reivindicaciones Modificadas
03/04/2019

19.3, 19.9 a 20.3, y 23.0 a 23.4.

5 5. El compuesto cristalino de la reivindicación 1, que
tiene un patrón de difracción en polvo de rayos X (XRPD) con
picos característicos en los siguientes valores de 2θ en
grados: 11.8, 16.8, 19.1, 20.1, y 23.2.

10 6. El compuesto cristalino de cualquiera de unas de las
reivindicaciones 2 a 5, que tiene un patrón de difracción en
polvo de rayos X (XRPD) sustancialmente como se representa en
la figura 10A.

15 7. El compuesto cristalino de la reivindicación 1, que
tiene un patrón de difracción en polvo de rayos X (XRPD) con
picos característicos entre y que incluyen los siguientes
valores de 2θ en grados: 9.3 a 9.7, 10.6 a 11.0, 13.0 a 13.4,
14.7 a 15.1, 15.8 a 16.2, 18.1 a 18.5, 18.7 a 19.1, 20.9 a
21.3, 21.4 a 21.8, y 23.3 a 23.7.

20 8. El compuesto cristalino de la reivindicación 1, que
tiene un patrón de difracción en polvo de rayos X (XRPD) con
picos característicos en los siguientes valores de 2θ en
grados: 9.5, 10.8, 13.2, 14.9, 16.0, 18.3, 18.9, 21.1, 21.6,
y 23.5.

9. El compuesto cristalino de la reivindicación 1, que

P-16703
Reivindicaciones Modificadas
03/04/2019

5 tiene un patrón de difracción en polvo de rayos X (XRPD) con picos característicos entre y que incluyen los siguientes valores de 2θ en grados: 9.3 a 9.7, 10.6 a 11.0, 13.0 a 13.4, 18.7 a 19.1, y 21.4 a 21.8.

10 10. El compuesto cristalino de la reivindicación 1, que tiene un patrón de difracción en polvo de rayos X (XRPD) con picos característicos en los siguientes valores de 2θ en grados: 9.5, 10.8, 13.2, 18.9, y 21.6.

15 11. El compuesto cristalino de cualquiera de una de las reivindicaciones 7 a 10, que tiene un patrón de difracción en polvo de rayos X (XRPD) sustancialmente como se representa en la figura 1A.

12. El compuesto cristalino de cualquiera de una de las reivindicaciones 7 a 11, que comprende una celda unitaria sustancialmente como se representa en la figura 1B.

20 13. El compuesto cristalino de cualquiera de una de las reivindicaciones 7 a 11, en donde el compuesto cristalino, cuando se somete a una temperatura de aproximadamente 157 °C a aproximadamente 190 °C, se transforma al compuesto cristalino de la reivindicación 2 o 3 como se indica por calorimetría diferencial de barrido (DSC) a una tasa de elevación en rampa de 10 °C/min.

P-16703
Reivindicaciones Modificadas
03/04/2019

14. El compuesto cristalino de cualquiera de una de las reivindicaciones 7 a 11, en donde el compuesto cristalino de la reivindicación 2 se funde a una temperatura inicial de aproximadamente 200 °C a aproximadamente 225 °C.

15. El compuesto cristalino de la reivindicación 1, que tiene un patrón de difracción en polvo de rayos X (XRPD) con picos característicos entre θ que incluyen los siguientes valores de 2θ en grados: 9.7 a 10.1, 11.6 a 12.0, 13.2 a 13.6, 14.2 a 14.6, 14.6 a 15.0, 16.8 a 17.2, 20.5 a 20.9, 21.3 a 21.7, 21.4 a 21.8, y 22.4 a 22.8.

16. El compuesto cristalino de la reivindicación 1, que tiene un patrón de difracción en polvo de rayos X (XRPD) con picos característicos en los siguientes valores de 2θ en grados: 9.9, 11.8, 13.4, 14.4, 14.8, 17.0, 20.7, 21.5, 21.6, y 22.6.

17. El compuesto cristalino de la reivindicación 1, que tiene un patrón de difracción en polvo de rayos X (XRPD) con picos característicos entre θ que incluyen los siguientes valores de 2θ en grados: 9.7 a 10.1, 14.6 a 15.0, 16.8 a 17.2, 20.5 a 20.9, y 21.3 a 21.7.

18. El compuesto cristalino de la reivindicación 1, que

P-16703
Reivindicaciones Modificadas
03/04/2019

tiene un patrón de difracción en polvo de rayos X (XRPD) con
picos característicos en los siguientes valores de 2θ en
5 grados: 9.9, 14.8, 17.0, 20.7, y 21.5.

19. El compuesto cristalino de cualquiera de una de las
reivindicaciones 15 a 18, que tiene un patrón de difracción
en polvo de rayos X (XRPD) sustancialmente como se representa
en la figura 3A.

10 20. El compuesto cristalino de cualquiera de una de las
reivindicaciones 15 a 19, que comprende una celda unitaria
sustancialmente como se representa en la figura 3B.

15 21. El compuesto cristalino de cualquiera de una de las
reivindicaciones 15 a 18, en donde el compuesto cristalino,
cuando se somete a una temperatura de aproximadamente 184 °C
a aproximadamente 200 °C se transforma al compuesto
cristalino de la reivindicación 2 o 3 como se indica por
calorimetría diferencial de barrido (DSC) a una tasa de
elevación en rampa de 10 °C/min.

20 22. El compuesto cristalino de cualquiera de una de las
reivindicaciones 15 a 18, en donde el compuesto cristalino de
la reivindicación 2 se funde a una $T_{inicial}$ de
aproximadamente 205 °C a aproximadamente 225 °C.

23. El compuesto cristalino de la reivindicación 1, que

P-16703
Reivindicaciones Modificadas
03/04/2019

5 tiene cualquiera de los patrones de difracción en polvo de rayos X (XRPD) sustancialmente como se representa en la figura 2B.

24. El compuesto cristalino de la reivindicación 1, que tiene un patrón de difracción en polvo de rayos X (XRPD) sustancialmente como se representa en la figura 4A.

10 25. El compuesto cristalino de la reivindicación 1, que tiene un patrón de difracción en polvo de rayos X (XRPD) sustancialmente como se representa en la figura 5.

26. El compuesto cristalino de la reivindicación 1, que tiene un patrón de difracción en polvo de rayos X (XRPD) sustancialmente como se representa en la figura 6A.

15 27. El compuesto cristalino de la reivindicación 1, que tiene un patrón de difracción en polvo de rayos X (XRPD) sustancialmente como se representa en la figura 7A.

20 28. El compuesto cristalino de la reivindicación 1, que tiene un patrón de difracción en polvo de rayos X (XRPD) sustancialmente como se representa en la figura 8A.

29. El compuesto cristalino de la reivindicación 1, que tiene un patrón de difracción en polvo de rayos X (XRPD) sustancialmente como se representa en la figura 9A.

30. El compuesto cristalino de la reivindicación 1, que

P-16703
Reivindicaciones Modificadas
03/04/2019

tiene un patrón de difracción en polvo de rayos X (XRPD) sustancialmente como se representa en la figura 11A.

5 31. El compuesto cristalino de la reivindicación 1, que tiene un patrón de difracción en polvo de rayos X (XRPD) sustancialmente como se representa en la figura 12.

10 32. El compuesto cristalino de la reivindicación 1, que tiene un patrón de difracción en polvo de rayos X (XRPD) sustancialmente como se representa en la figura 13A.

33. El compuesto cristalino de la reivindicación 1, que tiene un patrón de difracción en polvo de rayos X (XRPD) sustancialmente como se representa en la figura 14A.

15 34. El compuesto cristalino de la reivindicación 1, que tiene cualquiera de los patrones de difracción en polvo de rayos X (XRPD) sustancialmente como se representa en la figura 16.

20 35. Un método para transformar el compuesto cristalino de la reivindicación 11 al compuesto cristalino de la reivindicación 19, el método que comprende cristalización de una forma solubilizada del compuesto 1 o conversión de suspensión espesa.

36. El método de la reivindicación 35, en donde la transformación se lleva a cabo utilizando acetato de etilo

P-16703
Reivindicaciones Modificadas
03/04/2019

como un solvente a una temperatura de aproximadamente 50 °C a aproximadamente 70 °C.

5 37. El método de la reivindicación 35, en donde la transformación se lleva a cabo en la presencia de cristales de siembra del compuesto cristalino de la reivindicación 13 a una carga de aproximadamente 0.1% a aproximadamente 5.0%, de la cantidad total del compuesto 1 presente.

10 38. Una composición farmacéutica que comprende un compuesto cristalino de cualquiera de una de las reivindicaciones precedentes, y un excipiente farmacéuticamente aceptable.

15 39. Un compuesto de cualquiera de una de las reivindicaciones 1 a 22, o composición farmacéuticamente aceptable de la reivindicación 38, para uso en el tratamiento un trastorno relacionado con el sistema nervioso central (CNS) en un sujeto en necesidad del mismo, que comprende administrar al sujeto una cantidad efectiva de un compuesto
20 de cualquiera de una de las reivindicaciones 1 a 22, o una composición farmacéuticamente aceptable de la reivindicación 38.

 40. El compuesto de la reivindicación 39, en donde el trastorno relacionado con el sistema nervioso central (CNS)

P-16703
Reivindicaciones Modificadas
03/04/2019

es un trastorno del sueño, un trastorno del estado de ánimo,
un trastorno de espectro de esquizofrenia, un trastorno
5 convulsivo, un trastorno de memoria y/o cognitivo, un
trastorno de movimiento, un trastorno de personalidad,
trastorno de espectro de autismo, dolor, lesión cerebral
traumática, una enfermedad vascular, un trastorno de abuso de
sustancias y/o síndrome de abstinencia, o tinnitus.

10 41. El compuesto de la reivindicación 39, en donde el
compuesto cristalino se administra de la forma oral,
parental, intradérmica, intratecal, intramuscular,
subcutánea, vaginal, bucal, sublingual, rectal, tópica, por
inhalación, intranasal, o transdérmica.

15 42. El compuesto de la reivindicación 39, en donde el
compuesto cristalino se administra de forma crónica.

43. Un compuesto de cualquiera de una de las
reivindicaciones 1 a 22, o composición farmacéuticamente
aceptable de la reivindicación 38, para uso en el tratamiento
20 un trastorno neurológico, un trastorno psiquiátrico, un
trastorno convulsivo, un trastorno neuroinflamatorio, un
trastorno de glaucoma o metabólico, un trastorno de déficit
sensorial, en un sujeto en necesidad del mismo que comprende
administrar al sujeto una cantidad efectiva de un compuesto

P-16703
Reivindicaciones Modificadas
03/04/2019

de cualquiera de una de las reivindicaciones 1 a 22, o una
composición farmacéuticamente aceptable de la reivindicación
5 38.

44. Un compuesto de cualquiera de una de las
reivindicaciones 1 a 16, o composición farmacéuticamente
aceptable de la reivindicación 38, para uso como un
neuroprotector, que comprende administrar a un sujeto en
10 necesidad de la misma una cantidad efectiva de un compuesto
de las reivindicaciones 1 a 16 o una composición
farmacéuticamente aceptable de la reivindicación 38.

45. Un compuesto de cualquiera de una de las
reivindicaciones 1 a 22, o composición farmacéuticamente
15 aceptable de la reivindicación 38, para uso como un
analgésico u otro agente para control de dolor, que comprende
administrar a un sujeto en necesidad del mismo una cantidad
efectiva de un compuesto de las reivindicaciones 1 a 22 o una
composición farmacéuticamente aceptable de la reivindicación
20 38.

46. El compuesto de la reivindicación 45, en donde el
compuesto se utiliza como un analgésico u otro agente para
control de dolor para tratar dolor inflamatorio, dolor
neuropático, fibromialgia, o neuropatía periférica.